

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA**  
**PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA RED DE INSTITUTOS TECNICOS**  
**COMUNITARIOS (RED ITC) PARA LA GESTION EFICAZ DE LOS PROCESOS DE**  
**RECURSOS HUMANOS.**

**I. ANTECEDENTES:**

La Red de Institutos Técnicos Comunitarios (Red ITC), en el marco del Proyecto EDUCAR, han implementado conjuntamente un proceso metodológico para el desarrollo de competencias basado en el Modelo Educativo Comunitario en el cual alumnos acompañados con sus docentes, analizan su entorno buscando oportunidades para el desarrollo de iniciativas emprendedoras que contribuyan con el desarrollo local integral. El proyecto EDUCAR inició su implementación en el año 2008 y culminó su primera fase, incluyendo su etapa de consolidación en diciembre del 2014.

En el período 2013-2014 se logró la institucionalización del modelo educativo EDUCAR, mediante la aprobación de los planes y programas de estudio del Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario (BTPDA) y el Bachillerato Técnico Profesional en Gestión Agroforestal (BTPGA) mediante acuerdo ejecutivo No. 033-SE-2014; en este periodo también se elaboraron los primeros 7 módulos de formación especializada para uso del docente en la implementación de los nuevos BTP, desarrollados por los institutos miembros de la Red ITC con el apoyo técnico y financiero de la FHH y contribuciones de otras organizaciones e instituciones participantes en la Plataforma Educar, incluyendo personal técnico de la SE.

La pertinencia del Modelo de Educación Comunitaria promovido desde el proyecto “EDUCAR”, responde a las políticas contenidas en la Ley Fundamental de Educación y los resultados obtenidos a la fecha en la implementación del modelo, lo cual facilitó la gestión ante las autoridades de la Secretaria de Educación dando como resultado un convenio tripartito firmado entre la Secretaria de Educación - Red ITC - Fundación Helvetas Honduras, donde se establecen los términos y condiciones para el manejo de la partida presupuestaria asignada por la SE a la Red ITC para la implementación de los nuevos BTP, lo que incluye el financiamiento de una estructura básica de administración y gerencia así como el personal técnico docente que preste sus servicios profesionales en los institutos miembros de la Red ITC, para lograr los objetivos descritos en la propuesta curricular.

En el marco de la pandemia COVID 19 la Red ITC ha iniciado un proceso de construcción de un Modelo de Educación Híbrida, adecuando las metodologías del Modelo EDUCAR a un ambiente digital, apoyado con plataformas, recursos y equipos tecnológicos, acceso a internet y fortalecimiento pedagógico docente para garantizar un adecuado proceso enseñanza de aprendizaje para nuestros jóvenes estudiantes.

La Red ITC y CRS Honduras (Catholic Relief Services) con apoyo del Fondo ALLRight, en el marco del Proyecto «Fortaleciendo a la Red ITC HN», han implementado conjuntamente un enfoque de fortalecimiento en dos áreas claves: 1) Mejorar la gestión de recursos humanos (RRHH) y 2) Fortalecer la sostenibilidad institucional aumentando ingresos propios. Este primer resultado pretende optimizar la gestión del talento humano, por medio de procesos reclutamiento, capacitación, evaluación del desempeño, clima laboral, entre otros que permitan incrementar la productividad y favoreciendo el desarrollo del capital humano, logrando un fuerte compromiso del personal que aporte en el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos estratégicos de la Red ITC.

## **II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA:**

Desarrollar un proceso de acompañamiento integral a la gestión de Recursos Humanos de la Red ITC, mediante la elaboración de diagnósticos, evaluaciones, propuestas y herramientas orientadas al fortalecimiento de capacidades del equipo de gestión de recursos humanos (GRH) y a la promoción del bienestar organizacional, que sirvan como insumos clave para la mejora continua y sostenible de la gestión interna del talento humano.

## **III. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORÍA:**

- Realizar un diagnóstico situacional de la estructura de gestión de recursos humanos de la Red ITC, que permita identificar las funciones actuales, competencias del personal y el clima laboral institucional.
- Diseñar y proponer una estrategia de bienestar organizacional para la Red ITC, orientada a promover un ambiente laboral saludable y mecanismos de retención de personal, con base en los resultados del diagnóstico de clima laboral.
- Diseñar e implementar un plan integral de fortalecimiento de la estructura de Gestión de Recursos Humanos, que contemple la revisión y actualización de funciones, el desarrollo organizativo y una oferta formativa orientada al fortalecimiento de habilidades técnicas, interpersonales y estratégicas del equipo, mediante metodologías activas como mentoring, shadowing y coaching, con el fin de mejorar su eficacia, motivación y desempeño.<sup>1</sup>
- Elaborar herramientas de seguimiento y evaluación del plan de bienestar, que permitan monitorear avances, recoger aprendizajes y asegurar la sostenibilidad de las acciones implementadas.

---

<sup>1</sup> Se entiende por Estructura de Gestión de RRHH los puestos que desempeñan alguna función de RRHH (Gerente, Coordinador de Programas y Proyecto, Especialista en RRHH y Administración).

#### **IV. FUNCIONES DEL CONSULTOR (A) O EMPRESA CONSULTORA:**

- Realizar un diagnóstico integral del clima laboral y de las capacidades del equipo de Gestión de Recursos Humanos (GRH) de la Red ITC, mediante herramientas participativas y técnicas de análisis que permitan identificar necesidades, fortalezas y oportunidades de mejora, con el fin de orientar estrategias de bienestar institucional y fortalecimiento del equipo de GRH. (Entrega: Informe del diagnóstico de clima laboral e informe de evaluación de capacidades del equipo de GRH).
- Diseñar y facilitar al menos cinco (5) sesiones prácticas de capacitación dirigidas al equipo de Gestión de Recursos Humanos de la Red ITC, orientadas al fortalecimiento de capacidades en procesos clave como reclutamiento y selección, evaluación del desempeño, y gestión de compensaciones etc. Las sesiones incluirán el uso de técnicas de desarrollo profesional como mentoring, shadowing y coaching, adaptadas al contexto institucional y a las necesidades identificadas en el diagnóstico.
- Brindar acompañamiento técnico continuo al equipo de gestión Recursos Humanos de la Red ITC, manteniendo una comunicación fluida y coordinada con la Especialista de Recursos Humanos y el personal asignado a tareas estratégicas y operativas del área, con el fin de fortalecer sus competencias y habilidades en la gestión del talento humano, garantizar la adecuada implementación y seguimiento de los procesos desarrollados durante la consultoría, así como atender otras tareas que sean requeridas en el marco del cumplimiento del objetivo principal de la consultoría y que sean competencia del área de Recursos Humanos.
- Facilitar espacios de diálogo y retroalimentación con el equipo de la Red ITC, con el objetivo de socializar los hallazgos de las de evaluaciones, percepciones de resultados, obtener aprobaciones de las propuestas de documentos y sensibilización de los procesos de cambio que se darán a través de la consultoría.
- Desarrollar al menos 05 (cinco) reuniones con el personal clave, para la socialización de resultados de cada fase del proceso de acompañamiento (ver tabla de productos).
- Recolección de Información Primaria y Secundaria, mediante entrevistas, revisión de documentos internos, legislación vigente y buenas prácticas en la gestión de recursos humanos.
- Proponer la co-creación o actualización de documentos de gestión de Recursos Humanos, con base en los hallazgos obtenidos durante la consultoría, con el objetivo de apoyar el funcionamiento eficiente de la estructura y los procesos del área de RRHH en la Red ITC.
- Brindar asesoría al equipo de Recursos Humanos de la Red ITC para realizar ajustes a los documentos implementados, con base en las oportunidades de mejora identificadas durante el proceso de seguimiento posterior a su implementación.

- Se deberán entregar dos (2) informes de avance durante el desarrollo de la consultoría y un (1) informe final con las conclusiones del proceso y recomendaciones específicas para garantizar la sostenibilidad de los manuales elaborados.

## V. PRODUCTOS ESPERADOS:

**Pago inicial:** A la firma del contrato, contra entrega del plan de trabajo y cronograma actualizado y aprobado por la Red - ITC.

**PRODUCTO 1:** Diagnóstico Inicial (incluye informe de hallazgos)

- a) Funciones actuales de gestión de recursos humanos.
- b) Evaluación de habilidades y competencias de la estructura de gestión de Recursos Humanos.
- c) Evaluación del clima laboral con personal de la Red – ITC
- d) Socialización/validación de resultados del diagnóstico situacional.

**PRODUCTO 2:** Plan de capacitación aprobado por la Red-ITC para la Estructura de Gestión de Recursos Humanos basado en los hallazgos de la evaluación de habilidades y competencias.

**PRODUCTO 3:** - Plan de incentivos no salariales o política de bienestar organizacional, que incluya propuestas concretas orientadas a fortalecer el bienestar integral del personal, así como una jornada de socialización y validación del documento con el equipo de Recursos Humanos y otras instancias pertinentes.<sup>2</sup>

- Herramientas de seguimiento/evaluación del plan de bienestar formatos de monitoreo de actividades de bienestar, encuestas de satisfacción del personal, indicadores clave de desempeño relacionados con el bienestar, fichas de evaluación periódica y guías para el análisis de resultados y retroalimentación.

**PRODUCTO 4:** -Informe de acompañamiento al Desarrollo de plan de capacitación (Iniciando en el mes de octubre 2025 y finalizando en el mes de febrero 2026, para este producto específicamente.)

- Evaluación de adquisición de capacidades/conocimientos de la estructura de Recursos Humanos.

**PRODUCTO 5:** - Actualización de las funciones de la estructura de gestión de recursos humanos.

- Informe final de resultados del acompañamiento.

## VI. COORDINACIÓN:

Se realizará con la Especialista de Recursos Humanos de la Red-ITC.

---

<sup>2</sup> A lo largo del documento, los términos “plan de incentivos no salariales” y “política de bienestar organizacional” se utilizan de manera equivalente para referirse al conjunto de medidas no económicas que buscan mejorar el clima laboral, la motivación y la satisfacción del personal.

## **VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

La ejecución de las labores y responsabilidades del Consultor (a) o Empresa Consultora, se desarrollarán en un periodo aproximado **de 10 meses a partir de la firma del contrato**, conforme a las condiciones de estos Términos de Referencia y otras condiciones específicas concertadas con la Red ITC, pudiendo ser prorrogadas, dentro de los plazos establecidos para obtener los resultados esperados. Las labores de carácter presencial tendrán sede principal, en las oficinas de la Red - ITC en el obispo, Yamaranguila, en el departamento Intibucá, sin embargo, se deben considerar las visitas de campo que correspondan al proceso de investigación, en los municipios de intervención de la Red - ITC.

## **VIII. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de demora no justificada en la realización del trabajo, por parte de la empresa o consultor CONTRATADO (a), este pagará a la Red-ITC en concepto de multa por cada día de retraso en que incurra un porcentaje equivalente al 0.36% del valor total del contrato, por un periodo de 10 días como máximo, una vez alcanzado este tiempo se procederá por el CONTRATANTE a dar por terminado el contrato por incumplimiento, sin responsabilidad de su parte.

## **IX. PERFIL (ES) PROFESIONAL (ES) DEL CONSULTOR(A) O EMPRESA CONSULTORA:**

El/la consultor(a) o la empresa consultora deberá cumplir con el siguiente perfil profesional:

### **9.1. Formación Académica:**

- Título universitario en Psicología, Administración de Empresas, Recursos Humanos, Ciencias Sociales, Ingeniería Industrial (con énfasis en gestión de procesos humanos), Gestión del Talento Humano, Psicología Organizacional o áreas afines.
- Deseable contar con estudios de postgrado o especialización en gestión del talento humano, desarrollo organizacional, planificación estratégica o áreas relacionadas.

### **9.2. Experiencia Profesional:**

- Mínimo 5 años de experiencia comprobada en procesos de gestión del talento humano, fortalecimiento institucional, diseño de políticas y estrategias de RR.HH. o consultorías similares.
- Experiencia demostrada en trabajo; de preferencia en Organizaciones No Gubernamentales. (ONG)
- Deseable experiencia específica en procesos de acompañamiento,

fortalecimiento organizacional.

**9. 3. Habilidades y Competencias:**

- Capacidad para facilitar procesos participativos y de construcción colectiva.
- Habilidad para diseñar y ejecutar diagnósticos organizacionales, planes de formación y fortalecimiento del recurso humano.
- Excelentes capacidades de comunicación oral y escrita.
- Dominio de herramientas informáticas y plataformas colaborativas.
- Sensibilidad social y enfoque de trabajo con poblaciones diversas y vulnerables.

**9. 4. Otros Requisitos:**

- Disponibilidad para desplazarse a los territorios donde operan los ITC, si fuera necesario.
- Conocimiento del contexto educativo técnico comunitario será altamente valorado.
- Experiencia deseable en el fortalecimiento a asociaciones civiles, especialmente las regidas por la DIRRSAC.
- Constancias de al menos 3 consultorías que haya realizado de este tipo.
- Experiencia en facilitación de talleres con participantes adultos.
- En el caso de que la propuesta sea remitida por una empresa, el personal propuesto deberá cumplir con el perfil profesional solicitado.

**X. FORMA DE PAGO:**

Esta estructura facilita la visualización de los productos, sus respectivas descripciones y cómo se distribuyen los pagos en función del cronograma presupuestario:

| <b>TABLA DE PRODUCTOS Y PAGOS</b> |   |                          |   |
|-----------------------------------|---|--------------------------|---|
| <b>PRODUCTO ESPERADO</b>          | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>FORMA DE PAGO (%)</b> | <b>MES EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL PRODUCTO</b> |
| <b>PAGO INICIAL</b>               | A la firma del contrato, contra entrega del plan de trabajo y cronograma actualizado y aprobado por la Red-ITC.   | 5%                       | Mes 1 (junio)                                   |
| <b>PRODUCTO 1</b>                 | Diagnóstico situacional (incluye informe de hallazgos)<br>a) Funciones actuales de gestión de recursos humanos.<br>b) Evaluación de habilidades y competencias de la estructura de gestión de Recursos Humanos.<br>c) Evaluación del clima laboral con personal de la Red-ITC.<br>d) Socialización/validación de resultados del diagnóstico situacional | 35%                      | Mes 2 y 3<br>(julio Agosto)                     |
| <b>PRODUCTO 2</b>                 | Plan de capacitación aprobado por la Red-ITC para la Estructura de Gestión de Recursos Humanos basado en los hallazgos de la evaluación de habilidades y competencias.  | 10%                      | Mes 4<br>(septiembre)                           |
| <b>PRODUCTO 3</b>                 | Plan de incentivos no salariales (incluye jornada de socialización/validación)  | 20%                      | Mes 6<br>(noviembre)                            |

**TABLA DE PRODUCTOS Y PAGOS**

| <b>PRODUCTO ESPERADO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>FORMA DE PAGO (%)</b> | <b>MES EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL PRODUCTO</b> |
|--------------------------|---|--------------------------|---|
|                          | Herramientas (manual) de seguimiento/evaluación del plan de bienestar   |                          |   |
| <b>PRODUCTO 4</b>        | Informe de acompañamiento al Desarrollo de plan de capacitación (Iniciando en el mes de octubre 2025 y finalizando en el mes de febrero 2026) | 20%                      | Mes 9<br>(febrero)                              |
|                          | Evaluación de adquisición de capacidades/conocimientos  |                          |   |
| <b>PRODUCTO 5</b>        | Actualización de las funciones de la estructura de gestión de recursos humanos.   | 10%                      | Mes 10<br>(marzo)                               |
|                          | Informe final de resultados del acompañamiento  |                          |   |
| <b>TOTAL</b>             |   | <b>100%</b>              | <b>10 meses</b>                                 |

El consultor (a) o empresa consultora, deberá emitir documento fiscal de acuerdo con lo establecido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Esto incluye la emisión de facturas o recibos por honorarios profesionales, dependiendo del tipo de régimen fiscal en el que estén registrados.

Retenciones fiscales: Si el consultor no presenta una constancia de pagos a cuenta (probablemente referida a estar al día con sus pagos de impuestos), se le realizará la retención correspondiente. Esto podría referirse a las retenciones de ISR (Impuesto Sobre la Renta – 12.5%) que el contratante debe aplicar al momento de pagar los honorarios.

Impuesto sobre ventas (ISV): Si el consultor o empresa emite factura, deberá agregar el 15% de ISV, que corresponde al Impuesto Sobre Ventas vigente en el país.

También se requiere Copia de la Solvencia fiscal, copia del DNI del consultor o empresa consultora, RTN y escritura correspondiente.

## **XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

### **11.1 PROPUESTA TÉCNICA:**

- Carta de interés firmada por el consultor (a) o representante legal de la empresa.
- 5 referencias de clientes verificables y actualizadas (nombre del contacto, cargo, correo electrónico, teléfono y nombre de la empresa u organización).
- Un esquema general del enfoque y alcance del trabajo considerando las condiciones y términos del presente documento.
- Detalle y disposición del equipo y/o persona a ser asignado para la consultoría, adjunto sus respectivas hojas de vida que incluya experiencia específica en trabajos similares y resumen y experiencia profesional.
- Cronograma de trabajo que estime la entrega de los productos.
- Escáner del RTN del consultor (a) o empresa consultora.
- Si es empresa escáner de permiso de operación vigente.

### **11.2 PROPUESTA ECONÓMICA:**

- Precio detallado de la oferta del consultor (a) o empresa consultora, mismo que incluye pago de honorarios, los costos (movilización y alimentación e insumos a utilizar) en que debe incurrir para la prestación del servicio e impuestos. Los montos presentados deben ser en la moneda nacional (HNL).
- Indicar que la oferta económica tendrá una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de su presentación.

**NOTA:** tomar en consideración que cualquier necesidad de equipo y logística necesaria para el desarrollo de la consultoría deber ser asumido por el consultor o empresa consultora seleccionada.

Las jornadas de socialización y validación de los productos que lo requieran, serán cubiertas por la Red ITC.

## **XII. PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN INSTITUCIONAL:**

La propiedad intelectual de los productos generados en el marco de la consultoría pertenece a la Red-ITC, salvo aquellos en que la Red-ITC establezca lo contrario, bien por su naturaleza compartida o porque existan derechos precedentes. Antes de su tiraje o reproducción, revisará y dará su aprobación al uso de los logotipo e imagen institucional, según las políticas del Branding para incorporarlo en dicho documento. Todos los productos generados en el marco de esta consultoría deberán ser identificados con los logotipos de la RED-ITC.

## **XIII. CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD:**

**El Consultor (a) o Empresa Consultora se compromete a:**

- Mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad y no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito a la Red-ITC.
- Toda información, documentación, datos, especificaciones, informes, análisis, métodos, estrategias, planes de negocio, datos técnicos, secretos comerciales, información financiera, y cualquier otra información relacionada con el objeto de la consultoría, ya sea verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio, que sea identificada como confidencial o que, por su naturaleza, deba ser tratada como confidencial.
- Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines relacionados con la consultoría objeto de este acuerdo y no para beneficio propio o de terceros.
- Tomar todas las medidas razonables para proteger la Información Confidencial contra divulgación o uso no autorizado, incluyendo, pero no limitándose a, restringir el acceso a empleados o asesores de la Red-ITC que necesiten conocer dicha información para los fines de la consultoría y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad similares a las contenidas en esta cláusula.

## **XIV. CLAUSULAS DE TÉRMINOS DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA:**

- El proyecto cuenta con una Política Institucional de protección y salva guardia, de la cual se derivan las medidas a cumplirse por parte del Contratista. La Firma Consultora o el consultor (a) deberá dar cumplimiento de las medidas establecidas en la resolución de adhiere a esta política institucional.
- Los procedimientos de adquisición de talento de la RED-ITC reflejan nuestro compromiso en la protección de niños y adultos vulnerables del abuso y la explotación. Empleador con Igualdad de Oportunidades.

## **XV. RESPONSABILIDAD:**

La Red-ITC no será, de forma alguna, responsable por los daños y perjuicios que el consultor pueda sufrir como consecuencia de las acciones u omisiones llevadas a cabo por el consultor (a) o empresa consultora para alcanzar los fines de la consultoría. Por lo anterior, el consultor(a) librará de toda responsabilidad de la Red-ITC.

## **XVI. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser remitida a la dirección de correo electrónico [recursoshumanos@reditc.org.hn](mailto:recursoshumanos@reditc.org.hn) hasta el **04 de junio de 2025 a las 11:00 p.m.**

En caso de inquietudes o preguntas sobre el proceso de aplicación, puede comunicarse por escrito al correo electrónico [recursoshumanos@reditc.org.hn](mailto:recursoshumanos@reditc.org.hn) hasta el **03 de junio del 2025, a las 16:00 p.m.** No se admitirá consulta fuera de plazo. Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el contratante emitirá comunicados aclaratorios donde se informe de las modificaciones.

**NOTA: El proceso de selección de oferentes, estará basado en una evaluación técnica y financiera, descrita en los Términos de Referencia (TdR). Esto implica lo siguiente:**

**1- Evaluación técnica: Los oferentes serán evaluados en función de su capacidad técnica para cumplir con los requerimientos especificados en los TdR. Esto puede incluir:**

- La experiencia previa en proyectos similares.
- La calidad de los productos o servicios ofrecidos.
- Las competencias técnicas y profesionales del equipo propuesto.
- El cumplimiento de normas o estándares específicos.
- Referencias Laborales comprobadas.

**2- Evaluación financiera: Además de la capacidad técnica, también se valorará el componente financiero, que podría involucrar:**

- La competitividad de los precios o costos propuestos.
- La viabilidad financiera del oferente para completar el proyecto sin

contratamientos.

- La relación calidad-precio.

Aquellos oferentes que logren una mayor puntuación en ambos aspectos serán contactados para avanzar en el proceso de negociación o contratación. Este enfoque asegura una selección equilibrada, donde se valora tanto la calidad técnica como la viabilidad económica de las propuestas.